



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105013200900190-01
RADICADO INTERNO:	61767
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación - Ambas Partes
RECURRENTE:	PEDRO JULIO MAHECHA ÁVILA CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	24 de junio de 2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2607-2020
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO, MAGISTRADOS DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO, DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, SALVAMENTO DE VOTO, MAGISTRADO DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 29/07/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 29/07/2020, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03 agosto de 2020 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 24
de junio de 2020.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan José', written over a horizontal line.